

MERIDIANO

Diario Nacional De Análisis Y Opinión

Año IX — N° 3050

Precio S/. 150,00

Presidente Fundador: Carlos Manzur Pérez

Director General: Gustavo Ibañez Ruiz

Ecuador, Miércoles 11 de Marzo 1992

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA ROSSY ELENA INROSIEL S.A.

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía INMOBILIARIA ROSSY ELENA INROSIEL S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 21 de enero de 1992 ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución N°. 91-2-1-1-0000334 de 12 febrero 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el N°. 1.450 el 4 de marzo de 1992.

2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina INMOBILIARIA ROSSY ELENA INROSIEL S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

3.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- **OBJETO SOCIAL.**- Tendrá como objeto social el dedicarse a la compra, venta y permuta de bienes inmuebles, sean estos urbanos o rurales.

Para el mejor cumplimiento de sus objetivo social, podrá celebrar cualquier clase de contratos, de dar, hacer o no hacer, así como, intervenir en la constitución de sociedades que tengan relación con su objetivo social. La presente compañía tiene únicamente carácter civil.

5.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía es de dos millones de sucres, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.

6.- **INTEGRACION DE CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 500.000,00; quedando por pagarse la cantidad de S/1500.000,00 en el plazo de dos años en numerario.

7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta Genral de Accionistas y es administrada por el Presidente, y Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente individualmente. El Gerente para enajenar, hipotecar y para constituir cualquier clase de gravámen sobre los bienes inmuebles de la compañía, lo hará con autorización unánime del capital social expresado en la Junta General.

Guayaquil, 5 de marzo de 1992

Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL